### Instrucciones para el llenado del Form R- 52 – PLANILLA DE MAYOR PRODUCCIÓN ÚNICA:

1. Mes-Año: La declaración debe abarcar un período de doce (12) meses de certificación de obra de las Especialidades 100, 200, 300 y 400 según corresponda. Los mismos deben ser consecutivos y estar comprendidos dentro de los últimos quince (15) años anteriores al mes de la presentación.
2. Obra Nº: Se consignará el número de identificación dado a la obra en la información aportada según Apartados R-47 o R-48 y la designación de la misma. Deberán declararse las certificaciones de obras correspondientes a las especialidades 100, 200, 300 y 400, según corresponda, en un mismo periodo seleccionado.
3. Nombre de la Obra: Denominación de la obra según contrato.
4. Nº de Foja: Se consignará la foja en que se aporta la información de la obra cuya certificación mensual, adicionales y/o supresiones, participación U.T. se declara. Para caso de obras privadas se presentará la documentación pertinente, a conformidad del RACOP.
5. Monto Certificado: Se consignará el monto certificado en el mes, a precios básicos de contrato, considerando adicionales y/o supresiones con resolución en filas separadas y sin incluir deducciones (por fondo de reparo, desacopios, multas, etc.) ni variaciones o redeterminaciones de precios.
6. Especialidad: Se consignara la Especialidad, según Nomenclador de la Tabla de especialidades aprobada en Reglamento de Ejecución, a la que pertenece.
7. Monto final por Especialidad: Se consignará para el caso de obras que se encuentren incluidas en más de una especialidad, el monto certificado ajustado por el porcentaje de incidencia de cada una de ellas.
8. Porcentaje de Participación: Se debe corresponder con el consignado en el Apartado III (para obras terminadas) o Apartado IV (para obras en ejecución) de la información aportada para la obra. Cuando la obra fue contratada por una sola Empresa puede, indistintamente, consignarse 100 % o dejar en blanco.
9. Mes-Año Básico: Se debe corresponder con el consignado de la información aportada para la obra.
10. Fojas: Se consignará la foja(s) en la que se aportá la documentación respaldatoria de montos básicos, de adicionales y/o supresiones.